



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2013-MPH/A

Ayacucho,

13 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 658-2013-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre ampliación de plazo N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y ha. Cuadra de la Av. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 213 de fecha 28 de agosto proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los documentos que obran en autos, se advierte que mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 46-2013-MPH/CRAET, de fecha 01 de abril del 2013, modificado por la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 053-2013-MPH/CRAET se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del jirón Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la AV. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por el monto de S/. 417,575.00;

Que, mediante Carta N° 001-2013-LROO-RO, la Ing. Liliana Quispe Olarte Residente de Obra solicitó ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la Av. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por la causal de cambio del Código SNIP del Proyecto y la denominación del expediente técnico, los mismos que se encuentran anotadas en el asiento N° 018 y 033 de fecha 27/04/2013 y 11/05/2013 y demora en la adquisición de materiales principalmente de tuberías PVC y accesorios;

Que, con Informe N° 025-2013-MPH-DSLO/VECD-SO el Ing. Vidal Canales Díaz supervisor de la obra se pronuncia por la procedencia de la ampliación de plazo de ejecución por 30 días calendarios desde el 11 de agosto hasta el 09 de setiembre del 2013, precisando que las causales es por la falta de asignación oportuna de recursos financieros, desabastecimiento de materiales y ejecución de mayores metrados como adicionales de obra, las mismas que afectaron la ruta crítica de la programación de obra;

Que, con Informe N° 658-2013-MPH/56, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos aprueba la ampliación de plazo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del jirón Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la Av. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por 30 días calendarios a partir del 11 de agosto al 09 de setiembre de 2013;

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 para la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del jirón Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la Av. Bolivariana en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho es por el desabastecimiento de materiales, hecho que quedó corroborado en el asiento N° 040,073 y 078 del Cuaderno de Obra, principalmente en la adquisición de tuberías PVC y Accesorios según Nota de pedido N° 015 y 23 de fecha 09-7-24 de mayo del 2013 y recién de otorgó la Buena Pro el 24 de junio del 2013;

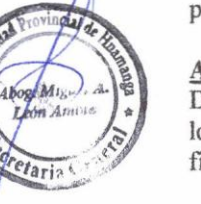
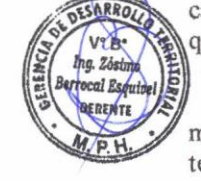
Que, asimismo conforme lo establece la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, en su artículo 24.11 precisa que las ampliaciones de plazo se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



otorgarán por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades de la ejecución de la obra, así mismo el artículo 30.9 del mismo texto legal establece que el plazo pactado sólo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra, precisando entre otros como causales las demoras por el desabastecimiento de materiales, equipos, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados, estableciendo como requisitos que las causales estén anotadas en el Cuaderno de Obra, dentro del plazo aprobado, que la causal modifique el calendario valorizado vigente de avance de obra y que afecten la ruta crítica de la obra, y que, la solicitud esté acompañada de los documentos sustentatorios y deberán ser presentados oportunamente;

Que, en tal sentido, al advertirse que la ampliación del plazo solicitado es por el desabastecimiento de materiales, hecho que ha afectado la Ruta Crítica del Proyecto y han originado la postergación de su terminación, situación que se encuentra acreditada en el Asiento 040 y siguientes del Cuaderno de Obra, así como en la Carta N° 001-2013-LROO-RO emitido por el Residente de Obra, Informe N° 658-2013-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en consecuencia procede la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Barón Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la Av. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", además que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2012-MPH/A;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en la 3ra y 4ta Cuadra del Jr. Domingo Nieto y 1ra. Cuadra de la Av. Bolivarianos en el barrio la Libertad del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho", por treinta (30) días calendarios a partir del 11 de agosto al 09 de setiembre de 2013, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a los Órganos Estructurados de la Institución con las formalidades establecidos por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE